Martinez de ducientos y diez Rs. vn. por la remuneracion del trauajo en las defensas de los pleitos de este Ayuntamiento por los seis meses corridos hasta este dia, en los efectos de propios y como se acostumbra.

Mem.l de Dn. Diego Alarcon — Viose memorial de Dn. Diego Alarcon Abogado de esta Ciudad haciendo relacion del extraordinario, y excesivo trauajo, que ha tenido en este presente año en el ymportante pleito, que sigue esta Ciudad con la de Cartagena, sobre limite, y deslinde de ambas jurisdicciones, por mar, y tierra, viajes, que se le han ofrecido, y demas que expresa suplicando a la Ciudad se sirva tenerle presente con alguna remuneracion, ô como sea de su agrado; Y haviendolo oydo Acordo, que el Sr. Dn. Francisco Rocamora Regidor Comisario en dho litis instruido informe a la Ciud. sobre lo que se devera practicar.

Memorial de los Oficiales..... — Viose memorial de los Oficiales de la escrivania de Ayuntamiento haciendo presente los continuados trauajos, y escasez de medios con que se hallan para la manutencion de sus familias, por los cortos sueldos que disfrutan, suplicando a la Ciudad les mande librar alguna ayuda de costa; Y haviendolo oydo Acordo que los presentes Secretarios traigan razon de lo que se les podra considerar.

Los Gremios propongan veedores — La Ciudad Acuerda se haga saver a los Oficios y Gremios propongan personas benemeritas para veedores en el año que dara principio mañana, con intervencion del Cavallero Procurador Genl. y se traiga para elegirlos.

Alcalde de fuentealamo..... — En atencion a tocar a esta Ciudad nombrar Alcalde Pedaneo del lugar de fuentealamo, para el año que da principio mañana dia del Sr. San Juan, segun la alternativa concordada con la de Cartagena, y Lorca; Haviendo tratado y conferido largamente sobre este assumpto y oydo lo propuesto por el Sr. Dn. Matheo Ardalla regidor, que tiene conocimiento de los vecinos de aquel lugar, por poseer hacienda en su jurisdiccion: Nombro a Dn. Juan Guerrero vecino de el por tal Alcalde, pa. dho año: Y Acordo se le haga saver para que lo acepte, y dé la fianza correspondiente.

Procuradores en la Corte Dn. Pedro Atinon y Dn. Thadeo Huertas..... — La Ciudad nombra por sus Procuradores Judiciales para los negocios y dependiencias que se ofrezcan en los tribunales de la Corte a Dn. Pedro Antonio Atinon, y Dn. Thadeo Huertas, y Acordo se les otorgue po-